

## INFORME DE COMISARIO

Quito , Marzo 22 de 2011

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO DE GASCROM S.A.

Ciudad.-

He revisado el Estado de Situación Financiera de GASCROM S.A. al 31 de diciembre de 2010 y el correspondiente Estado de Resultados terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la razonabilidad de estos, basada en la revisión efectuada.

Dicha revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. El análisis realizado, a base de pruebas por muestreo de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de la presentación general de los estados financieros, considero proveen una base razonable para expresar un dictamen sobre estos.

En mi opinión, los estados financieros examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GASCROM S.A. y los resultados de sus operaciones al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

  
Diego Burbano A.  
COMISARIO  
Reg. Nac. 23291



Φ B A

## INFORMACION SUPLEMENTARIA

### OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.- 92.1.4.3.0014

En cumplimiento de las obligaciones de Comisario Principal de la empresa, establecidas en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 25 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. No. 44 del 3 de octubre de 1992 y a los requerimientos establecidos en el boletín correspondiente, presento mi opinión relacionada sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Los administradores de GASCROM S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio.
- 2.- Para el cumplimiento de mis funciones he recibido total colaboración por parte de los administradores de GASCROM S.A.
- 3.- Los libros de actas de Junta de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los comprobantes y registros contables cuentan con la documentación e información soporte suficiente.
- 4.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía y de propiedad de terceros bajo la responsabilidad de la empresa, son adecuadas y satisfactorias.
- 5.- Los procedimientos de control interno financiero adoptados por la empresa, resultaron suficientes en el presente ejercicio para el actual volumen y complejidad de las operaciones, por lo que dicho sistema le permite a la administración una razonable seguridad de que los activos están salvaguardados físicamente y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente, para permitir la preparación de información financiera razonable y confiable.



Diego Burbano Arellano  
COMISARIO  
Reg. Nac. 23291



- **COMENTARIOS y RECOMENDACIONES SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2010**

A continuación me permito exponer ante los señores miembros de la Junta General de Accionistas de GASCROM .S.A., comentarios de carácter informativo, así como algunos criterios sobre los cuales es necesario se tomen acciones correctivas con la finalidad de solucionarlos.

Revisados los saldos al 31 de diciembre de 2010 se observa lo siguiente:

En los Activos se refleja un saldo de inventarios correspondiente al TBHQ por usd. 6.130,00 mercaderías, que se estima serán vendidas en el 1er trimestre 2011.

\* En los Pasivos se destacan las cuentas "Préstamos Bancarios" por usd. 14.237,28, y un "Crédito a Mutuo" por usd. 5.000,00, los cuales están debidamente respaldados con papeletas de Depósito. a la Cuenta de la compañía.

#### **RECOMENDACIONES**

- Establecer un política de comercialización sobre los productos que se encuentran en bodega.



Diego Burbano Arellano  
COMISARIO  
Reg. Nac. 23291



ΦBA 11.  
22.03.11